



PUBLICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A todas las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio denominado "El Rosario", identificado con matrícula inmobiliaria No. 192-2527 y cedula catastral No. 20175000200060003000, ubicado en la vereda El Canal, Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA ante este Despacho Judicial ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día primero (1º) de Octubre de dos mil dieciocho (2018) bajo el radicado No 2018-00130 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTES		No IDENTIFICACIÓN	
Se omite identificación del solicitante por disposición del numeral Duodécimo del Auto admisorio de fecha 10/11/2016		Se omite identificación del solicitante por disposición del numeral Duodécimo del Auto admisorio de fecha 10/11/2016	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			



PUBLICACION

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 161706 en línea quebrada, en dirección oriental, que pasa por los puntos 161707, 161709, 161702, 161704, 161701, 161705 y 161722 hasta llegar al punto 100, en una distancia de 1725.53 metros con predio Tulio Blanco.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 100 línea quebrada en dirección suroccidental, que pasa por los puntos 161710, 161719, 161712, 161713, 161553, 161503 y 161501 hasta llegar al punto 161506, en una distancia de 1397.92 metros, colinda con los predios de Tulio Blanco, Hacienda Las America y Caserio EL Canal.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 161506 línea quebrada, en dirección noroccidental, pasando por los puntos 161510, 161502, 161507 y 161505 hasta llegar al punto 161508 en una distancia de 964.36 metros con los predios El Amparo y Hacienda Capitolio.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 161508 en línea quebrada en dirección norte, que pasa por los puntos 161524 y 161548 hasta llegar al punto 161706, en una distancia de 446.54 metros con predio Hacienda Capitolio.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día Diez (10) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).


**ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO /
SECRETARIA**